



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 SET. 2004

VISTO la nota presentada por la señora Yolanda Eva DÍAZ, Secretaria del Centro de Jubilados KÓIUSKA, de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicita la colaboración de esta Presidencia con motivo de la realización de la "VIII Fiesta Provincial de La Reina de la 3ª Edad", a llevarse a cabo día 25 de Septiembre del corriente año por primera vez en la ciudad de Río Grande, en instalaciones del Club San Martín de esa ciudad.

Que dicho festejo tienen por objeto reunir a los jubilados de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, así como de la Comuna de Tolhuin en el marco del mes de los Jubilados, por tal motivo la Cámara Legislativa ha querido apoyar dicho evento teniendo en cuenta que el mismo es llevado adelante con recursos del mencionado centro.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de Premios, Adhesiones y contribuciones el pago del monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a nombre de la señora Olga Violeta ANTUNEZ, D.N.I. N° F 8.091.679, Integrante de la Comisión Fiscalizadora del Centro de Jubilados KÓIUSKA, destinado a la realización de la "VIII Fiesta Provincial de La Reina de la 3ª Edad", a llevarse a cabo día 25 de Septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de premios adhesiones y contribuciones, el pago del monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a nombre de la señora Olga Violeta ANTUNEZ, D.N.I. N° F 8.091.679, Integrante de la Comisión Fiscalizadora del Centro de Jubilados KÓIUSKA, destinado a la realización de la "VIII Fiesta Provincial de La Reina de la 3ª Edad", a llevarse a cabo día 25 de Septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

361 / 04